



*Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

DECLARA

Su Adhesión a la conmemoración del “Día de la Enseñanza Agropecuaria”, instituido el 6 de agosto de 1959, en evocación del inicio del dictado de clases en el Instituto Agronómico-Veterinario de la provincia de Buenos Aires, en el año 1883.

MARIA LAURA RICCHINI
Diputada
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

El 6 de agosto fue instituido desde 1959, como el “Día de la Enseñanza Agropecuaria”, en conmemoración del inicio del dictado de clases en el Instituto Agronómico-Veterinario de la provincia de Buenos Aires, en el año 1883. Esta fecha significó el comienzo de los estudios superiores en materia agropecuaria.

La Dirección General de Escuela, informa que las escuelas agropecuarias de gestión pública y privada forman parte del sistema educativo provincial desde fines del siglo XIX. La escuela desempeña una importante función social, porque es actualmente una de las principales fuentes de trabajo en una comunidad compuesta por novecientos habitantes. Directa o indirectamente, viven de la actividad de la escuela más de cincuenta familias, dedicadas a actividades de cría y tambo de bovinos, granjas avícolas -gallinas ponedoras y pollos parrilleros-, usinas lácteas y otras agroindustrias.

En la actualidad, la Educación Secundaria Agraria es una de las alternativas de la modalidad de la educación técnico-profesional, en el marco de la Educación Secundaria obligatoria que establece la Ley de Educación Provincial N° 13.688.

Para determinar la orientación y el proyecto educativo de la institución, el equipo docente evalúa las características productivas de la zona en la que está inserta la escuela, los requerimientos locales y/o regionales y las demandas de la comunidad.

Los conocimientos que se imparten en estos establecimientos no son sólo teóricos sino también prácticos. Por ello, estas escuelas cuentan con un sector didáctico-productivo conformado en ocasiones por un tambo y ganadería bovina, criadero de cerdos, aves y conejos, tambo caprino; una huerta y vivero; un sector de maquinarias agrícolas, taller mecánico de herrería y de electricidad, carpintería; un área de fabricación de alimentos balanceados, chacinados; etc.



*Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires*

Para llevar adelante sus actividades, la comunidad escolar establece relaciones con productores locales; entidades especializadas como el INTA, la Federación Agraria; organismos municipales y provinciales; diferentes empresas; con la finalidad de desarrollar acciones conjuntas a partir de la integración productiva o de lograr espacios en los cuales los estudiantes y/o docentes puedan realizar pasantías vinculadas al entorno productivo.

Estas instituciones tienden a que los estudiantes puedan insertarse en el ámbito laboral, ya sea, a partir de la generación de un emprendimiento propio, reorganizando y revitalizando las empresas familiares, o incorporándose a las empresas existentes en la zona.

Experiencias educativas de esta índole generan gran interés y compromiso por parte del estudiantado, del equipo docente y de la comunidad toda, porque permiten valorar la importancia del trabajo en equipo, la adquisición de conocimientos y su impacto en el entorno comunitario cotidiano.

Por todo lo expuesto, solicito a los señores legisladores acompañen con su voto la presente declaración.

MARÍA LAURA RICCHINI
Diputada
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la de María Laura Ricchini, escrita sobre el espacio reservado para la firma.